



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2023

Resolución definitiva del Consejo de Administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2023, y no habiendo recibido alegaciones, el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5 de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir las cinco solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	Localidad actividad	Cuantía subvencionable	Porcentaje de ayuda	Cuantía TRABAJADO RES (máximo 3)	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	OBREGON NEBREDA, ALBA	Lerma	42.000,00 €	60%	0,00 €	25.000,00 €
2	GONZALEZ ELENA, TAMARA	Lerma	21.560,26 €	60%	0,00 €	12.936,16 €
3	KRASSIMIROVA NAYDENOVA, OLIMPIA	Tordomar	19.281,64 €	60%	0,00 €	11.568,98 €
4	SANZ ALZAGA, IVAN MARINO	Salas de los Infantes	10.878,44 €	60%	0,00 €	6.527,06 €
5	MARTINEZ AMUTIO, DANIEL	Santo Domingo de Silos	5.022,41 €	70%	0,00 €	3.515,69 €

Segundo. – Conceder subvención a las cinco solicitudes que se relacionan en la tabla anterior debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Tercero. – Al presente gasto por importe total de 59.547,89 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.

Cuarto. – El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (90.452,11 euros), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 140.452,11 euros.

Quinto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia